DECRETO 916 DE 2024

(julio 22)

D.O. 52.825, julio 22 de 2024

por el cual se ordena la publicación del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el inciso 1º del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones.

(Primera Vuelta)

El Presidente de la República de Colombia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 375 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de abril de 2024[1] se presentó ante la Secretaría General del Senado de la República el Proyecto de Acto Legislativo "*por el cual se modifica el inciso 1º del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones*", el cual fue radicado con el número 21 de 2024 Senado, con todos los requisitos constitucionales y legales con el fin de iniciar su trámite legislativo constitucional; proyecto de Acto Legislativo que fue repartido a la Comisión Primera Constitucional del Senado y enviado a la Imprenta Nacional con el fin de que fuera publicado en la ***Gaceta del Congreso***, tal como se indica en constancia del Senado del 2 de abril de 2024.

Que el Proyecto de Acto Legislativo "*por el cual se modifica el inciso 1º del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza*

Aeroespacial y se dictan otras disposiciones", fue publicado en la ***Gaceta del Congreso-*** Senado de la República número 338 del 3 de abril de 2024.

Que el día 4 de abril de 2024 la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, mediante el Acta MD-23 designa como ponente al senador Alejandro Chacón Camargo, fijando un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe, tal como se indica en la constancia de la secretaria general de la Comisión Primera del Senado del 4 de abril de 2024.

Que el día 10 de abril de 2024, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado recibe informe de ponencia para primer debate por parte del senador Alejandro Chacón Camargo, y se envía a Leyes de Senado para su publicación en la ***Gaceta del Congreso*** *número 525 del 7 de mayo de 2024.*

En sesión del 23 de abril de 2024, por secretaría se da lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia, abierta y cerrada su discusión y sometida a votación nominal fue aprobada. Así mismo, por secretaría se da lectura al título del proyecto "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones", al igual que preguntados los miembros de la Comisión Primera del Senado si quieren que este proyecto de reforma constitucional se convierta en Acto Legislativo, es aprobado mediante votación nominal. La presidencia designa como ponente para segundo debate al senador Alejandro Chacón Camargo mediante Acta 41 del 23 de abril de 2024. El texto del Proyecto de Acto Legislativo fue aprobado por la Comisión Primera del Senado de la República todo lo cual consta en el Acta número 41 del 23 de abril de 2024.

Que el 02 de mayo de 2024 la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República recibe ponencia para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, "por el cual se modifica el inciso 1° del

artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones" y previa autorización de la Presidencia y Secretaría de la Comisión, se envía a la Sección de Leyes para su respectiva publicación en la ***Gaceta del Congreso*** *número 526 del 7 de mayo de 2024.*

Que mediante oficio con fecha de recibo 3 de mayo de 2024, la secretaria general de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, remite al señor secretario general del Senado de la República con todos sus antecedentes y para que siga su curso reglamentario el Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones"."

Que en sesión plenaria del Senado de la República del día 14 de mayo de 2024 fue considerada y aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia para segundo debate, el texto propuesto para segundo debate, el título del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones", y la manifestación de la Plenaria para que esta iniciativa continúe su trámite en la Cámara de Representantes, tal como consta en el Acta número 65 del 14 de mayo de 2024, y publicado en la ***Gaceta del Congreso*** *número 611 del 17 de mayo de 2024, previo anuncio en sesión plenaria del día 8 de mayo de 2024, según consta en Acta número 64, según se indica en la Sustanciación Segunda Ponencia y Texto Definitivo suscrita por el Secretario General del Senado.*

Que con oficio de fecha 14 de mayo de 2024, el presidente del Senado de la República remite al señor presidente de la Cámara de Representantes el expediente del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con el artículo 43 numeral 5 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), pasa al despacho del presidente de la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones", y se envía a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con el fin de ser estudiado en primer debate. Una vez cumplidas las anotaciones de rigor se envía a la Imprenta Nacional para su publicación, de conformidad con el artículo 144 de la Ley 5ª de 1992.

Que el 23 de mayo de 2024, la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes recibe el Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones" y da traslado a la Mesa Directiva de la Comisión para su respectivo reparto, según constancia secretaria! de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes de fecha 23 de mayo de 2024.

Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes designó como ponente al representante Gabriel Becerra Yáñez, fijando un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe, tal como se indica en comunicación del 23 de mayo de 2024, suscrita por la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes.

Que el día 27 de mayo de 2024, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes recibe ponencia para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado-444 de 2024 Cámara, "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones" suscrito

por el representante Gabriel Becerra Yáñez, en la cual propone dar trámite al primer debate en primera vuelta y se envía a Secretaría General para su publicación en la ***Gaceta del Congreso*** *número 668 del 28 de mayo de 2024.*

Que en sesión del 4 de junio de 2024, según consta en Acta número 56 de la misma fecha, se anunció el Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones".

Que en sesión del 5 de junio de 2024, según acta 57 de la misma fecha, se da la discusión y votación de la proposición con que termina el informe de ponencia para dar primer debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara ,"por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones" siendo aprobada, lo cual fue publicado en la ***Gaceta del Congreso*** *número 822 del 11 de junio de 2024. La presidencia designa como ponentes para segundo debate a los representantes Gabriel Becerra Yáñez y Óscar Hernán Sánchez León, como consta en el acta 035 del 5 de junio de 2024 de la mesa directiva de la Comisión Primera.*

Que el día 11 de junio de 2024, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes recibe ponencia para segundo debate en primera vuelta del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones" suscrita por el representante Gabriel Becerra Yáñez y se envía a Secretaria General para su publicación en la ***Gaceta del Congreso*** *número 822 del 11 de junio de 2024.*

Que con oficio de fecha 11 de junio de 2024, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, remite al señor secretario general de la Cámara de Representantes con todos sus antecedentes y para que siga su curso constitucional y reglamentario el expediente del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones".

Que de conformidad con la Constancia Secretarial de la Cámara de Representantes-Sustanciación Ponencia Segundo Debate del 25 de junio de 2024, en sesión plenaria de la Cámara de Representantes del 19 de junio de 2024, fue aprobado en segundo debate el texto definitivo sin modificaciones del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, según consta en el Acta número 155 de junio 19 de 2024, previo su anuncio en sesión plenaria ordinaria del día 18 de junio de 2024 correspondiente al Acta número 154 de la misma fecha y publicado en la ***Gaceta del Congreso*** *número 979 del 25 de junio de 2024.*

Que el Congreso de la República mediante comunicación del 4 de julio de 2024, radicada el día 11 de julio de 2024 en la Presidencia de la República, remitió para el trámite pertinente el Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones".

(Primera Vuelta)

Que en mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1°. Ordenar la publicación del Texto Definitivo del Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara, "por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones". (Primera Vuelta), el cual quedará así:

"ACTO LEGISLATIVO

No. …

(PRIMERA VUELTA)

"por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras

disposiciones".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

*"**Artículo 1º.** Modifíquese el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:*

***Artículo 217.** La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial.*

***Artículo 2º**. Tras la promulgación del presente Acto Legislativo, la normatividad en la que se hace referencia a la expresión "Fuerza Aérea" será entendida para todos los efectos como "Fuerza Aeroespacial".*

Artículo 3º. *El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación".*

Publíquese.

Dado, a 22 de julio de 2024.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro del Interior,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Ministro de Defensa Nacional,

Iván Velásquez Gómez.
